

TESIS PROFESIONAL.—El Sr. Lic. D. Andrés Gallardo, se ha servido enviarnos la que presentó en su examen general de Abogado, que substentó en la Escuela de Jurisprudencia de esta Capital.

El estudio del inteligente Abogado sobre los arts. 2838 y 2839 del Código Civil, relacionados con el 38 del mismo Código, demuestra vastos conocimientos jurídicos, bien apreciados por el Jurado examinador al aprobar por unanimidad de votos al Sr. Gallardo, para ejercer la profesión de Abogado.

Quedamos muy agradecidos por el envío.

NUEVO PROMOTOR FISCAL.—Acaba de salir para Tlaxcala el inteligente Abogado D. Antonio Eguiluz, quien va á desempeñar el empleo de Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito de esa entidad federativa,

No dudamos que el Sr. Lic. Eguiluz desempeñará su empleo debidamente. Sus energías juveniles, su talento y su amor al estudio, harán que conquiste lauros, y que «REGENERACIÓN» no le oscatime sus aplausos.

UTIL PUBLICACIÓN JURÍDICA.—Hemos recibido el primer número de una publicación mensual de San Salvador, Centro América, titulada «Revista de Derecho y Jurisprudencia.» Está dirigida y redactada por dos inteligentes Abogados, los Sres. Hermógenes Alvarado y Belisario M. Suárez.

Dicha Publicación Jurídica es verdaderamente útil y práctica. Los estudios que contiene parecen ser precedidos de sesuda meditación y están planteados con donoso estilo, en el que vibra esa espontánea nerviosidad, distintiva del simpático pueblo Salvadoreño.

La crítica de las sentencias de los tribunales, está nutrida de ciencia y observación.

El material es abundante y escogido.

Deseamos al nuevo colega larga vida y muchos triunfos.

ALARMANTE.—Hace pocos días se efectuó en Puebla el fusilamiento del soldado Agustín González, que hirió al Capitán Camargo en Oaxaca.

Hay un detalle alarmante en ese asunto. D. Federico Guzmán, defensor del reo, promovió contra la sentencia condenatoria, el amparo de la Unión ante el Juez de Distrito de Puebla. Este Juez suspendió el acto reclamado á las seis de la tarde del día anterior á la ejecución, y sin embargo, ésta se llevó á cabo.

¿Qué sucedería?

EL LIC. J. ANTONIO RIVERA G.—Ha llegado á esta Capital, procedente de Comitán, este distinguido é inteligente Abogado. Desde luego se ha servido hacernos una visita, que cordialmente agradecemos.

Nuestro buen amigo y antiguo condiscípulo, viene á ocupar una curul en la Cámara de Diputados, á pesar de los groseros ataques y calumniosas aseveraciones de un libelista movido por la envidia de ver que el Sr. Lic. Rivera, ha conquistado honradamente un puesto, que aquel, obtuvo á fuerza de bajezas y actos indignos.

Sea bien venido nuestro intoligente amigo.

LIBERTAD BAJO CAUCIÓN.—La 2ª Sala del Tribunal Superior, que no abriga los temores infundados del Juez (ahora Secretario) Pérez de León, sobre que D. Remigio Mateos, Director de «El Hijo del Ahuizote,» se fugó, ha concedido á este Señor el beneficio de libertad bajo caución, previo el depósito de dos mil pesos.

En ese incidente se hizo notable la solicitud denegatoria del Agente del Ministerio Público, que debe haber obrado conforme á las instrucciones del Procurador de Justicia. Choca que esa institución se oponga á toda solicitud que pueda beneficiar á periodistas. Parece que tiene gran horror á la Prensa.

A propósito de este asunto, se difirió, á petición del Sr. Mateos, la vista señalada para el día 25 de este mes. La Sala designó para que se efectuase, el día 17 del próximo Noviembre.